

ACUERDO No. 210
Sesión Virtual



Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios al exterior

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE**

CORNARE

CONSIDERANDO

Que entre el 17 y 18 de julio de 2008 sesionó en el municipio de Rionegro – Antioquia el 8° Comité Directivo del Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS**, con la participación de Delegados de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES –OIMT; los Países Donantes **SUIZA** y **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; además de Delegados de **EMPA**; el **MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL** y **CORNARE**. Proyecto que es ejecutado por **CORNARE** en su II Fase desde el año 2003, y se encuentra en su etapa final de liquidación.

Que conforme lo indica el Director General en la solicitud de aprobación de la presente comisión de servicios, la doctora **MARIA PATRICIA TOBON HINCAPIÉ** debe coordinar el proceso de información de ejecución del proyecto en su fase de liquidación, toda vez que en el 8° Comité Directivo del proyecto se concluyó que: “El organismo ejecutor deberá realizar una presentación al Comité de Repoblación y Ordenación Forestales durante la celebración del Consejo Interno de Maderas Tropicales –CIMT-, entre el 1 y el 6 de noviembre de 2008, en Yokohama – Japón.

Que los costos de la comisión de servicios que se autoriza por medio del presente Acuerdo, serán asumidos por el Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS**.

Que por solicitud formulada por el Director General, el Consejo Directivo y por medio del presente Acuerdo:



Gestión Ambiental con Desarrollo Social *Fluj*
www.cornare.gov.co

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la doctora **MARIA PATRICIA TOBON HINCAPIÉ**, profesional especializada de CORNARE y coordinadora del Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS** para viajar en Comisión de Servicios a Yokohama – Japón, entre el 31 de octubre y el 9 de noviembre de 2008. Fechas que incluyen los días necesarios para los desplazamientos.

ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la comisión de servicios será la presentación ante el CONSEJO INTERNO DE MADERAS TROPICALES –CIMT- de la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE MADERAS TROPICALES –OIMT de los avances en la ejecución del proyecto en su etapa liquidatoria.

Parágrafo: El Proyecto **PD 54/99 REV. 2 (F) MODELO DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVO PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DE SAN NICOLÁS** asume los costos de alojamiento, alimentación y transportes de los funcionarios.

ARTICULO TERCERO: La doctora **MARIA PATRICIA TOBON HINCAPIÉ** deberá presentar un informe de comisión al Director General y al Consejo Directivo dentro de los 15 días siguientes al término de la comisión de servicios.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, la cual se surtió de manera virtual conforme a los estatutos de la entidad.

Dado en el municipio de El Santuario, a los 14 días del mes de octubre de 2008.


OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo Directivo


MAURICIO DAVILA BRAVO
Secretario del Consejo Directivo



Gestión Ambiental con Desarrollo Social

www.cornare.gov.co